



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)
2016 01408

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **LIZA LORETHY LOZANO TORRES** contra **PAR – ISS**, CÚMPLASE LO RESUELTO por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín en proveído del 21 de mayo de 2020, mediante la cual declaró la nulidad de todo lo actuado y ordenó remitir la actuación al Minsalud. Por lo tanto, remítase la carpeta del expediente físico al Ministerio de Salud y Protección Social para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA